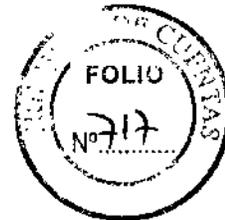




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3 8 6 - -

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 26 AGO 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP – VL N° 127/2014, caratulado:
“CAPACITACIÓN AL PERSONAL: SEMINARIO SOBRE SINDICATURA
CONCURSAL Y FALENCIAL; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la contratación directa de los servicios de capacitación a brindar por los profesionales Dr. Gabriel Fernando FIEDOTIN, Cr. Jorge Emilio BASILE y la Dra. Pilar María YMAZ VIDELA, integrantes del “Estudio YMAZ Abogados S.R.L.”, a los agentes de éste Organismo, sobre el Seminario denominado “Sindicatura Concursal y Falencial”, a desarrollarse en (6) seis módulos durante los días 29 y 30 de agosto; 5 y 6; 12 y 13; 19 y 20; 26 y 27 de septiembre y 3 y 4 de octubre del corriente, según cronograma de fs. 25 a 26, conforme lo autorizado mediante Resolución Plenaria N° 199/2014, según consta a fs. 36 a 37.

Que por el citado acto se autorizó la contratación directa por los gastos de pasajes aéreos que demanden los seis (6) módulos de capacitación, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MIL Y OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40).

Que la Dirección de Administración ha emitido la Orden Oficial de Pasajes N° 07/2014, con la agencia “BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.”, por los tramos y en las fechas detalladas en la misma, por un importe total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40), según consta a fs. 39.

Que la empresa “BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.” ha presentado para su cancelación, comprobante de Factura Tipo B N° 0003-00001335, obrante a fojas 40, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que a fs. 41 y 42 se agregan copia autenticada del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores PROTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Dirección General de Rentas vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40), en concepto de gastos de pasajes aéreos para los seis (6) módulos que dictarán los profesionales Dr. Gabriel Fernando FIEDOTIN, Cr. Jorge Emilio BASILE y la Dra. Pilar María YMAZ VIDELA, conforme lo detallado en Orden Oficial de Pasajes N° 007/2014, obrante a fs. 39.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso a) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos, para los profesionales Dr. Gabriel Fernando FIEDOTIN, Cr. Jorge Emilio BASILE y la Dra. Pilar María YMAZ VIDELA, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40), en el marco de la contratación directa aprobada por Resolución Plenaria N° 199/2014 y conforme Orden Oficial de Pasajes N° 007/2014 de fs. 39, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001335, obrante a fojas 40, a la empresa "BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 63.089,40), de acuerdo a lo expresado en el anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 8 6 - /2014.

TCP
Confección
Control
Compro

Dr. Miguel LONGHIFANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia